



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 602 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 SEP 2016

VISTOS:



El Oficio N° 561-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de setiembre del 2016, el Vicerrector Académico, solicita la modificación de las Resoluciones Rectorales N° 513 y 514-2016-UNTRM/R, de fechas 22 y 23 de agosto del 2016; el Proveído, de fecha 28 de setiembre del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 513-2016-UNTRM/R, de fecha 22 de agosto del 2016, se autoriza la contratación del Ing. Ellard Eric Vásquez Montenegro, como docente Auxiliar a Tiempo Completo para la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen CAS, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016;

Que, con Resolución Rectoral N° 514-2016-UNTRM/R, de fecha 23 de agosto del 2016, se autoriza la contratación del CPC. Guillermo Aparicio López Fernández, como docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre del 2016;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la modificación de las Resoluciones Rectorales N° 513 y 514-2016-UNTRM/R, de fechas 22 y 23 de agosto del 2016, respecto al periodo de contratación de docentes por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS vía invitación, debiendo considerarse el "periodo de inicio y hasta que la plaza sea coberturada por concurso público", sin extenderse al 31 de diciembre del 2016;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 602 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 513-2016-UNTRM/R, de fecha 22 de agosto del 2016, debiendo consignarse de acuerdo al siguiente detalle:



AUTORIZAR la contratación del Ing. Ellard Eric Vásquez Montenegro, como docente Auxiliar a Tiempo Completo para la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el régimen CAS, a partir del 01 de agosto del 2016, **hasta que la plaza sea coberturada de acuerdo a Ley.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 514-2016-UNTRM/R, de fecha 23 de agosto del 2016, debiendo consignarse de acuerdo al siguiente detalle:

AUTORIZAR la contratación del CPC. Guillermo Aparicio López Fernández, como docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), a partir del 08 de agosto del 2016, **hasta que la plaza sea coberturada de acuerdo a Ley.**

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de las Resoluciones Rectorales N° 513 y 514-2016-UNTRM/R, de fechas 22 y 23 de agosto del 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMQ/R
EATA/SG
Ctm